

CONSEJO DE PERSONAL

SESION EXTRAORDINARIA

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las diez horas y treinta minutos del trece de junio del dos mil dos, con asistencia del Magistrado Román Solís Zelaya quien preside, la Juez Superior Licda. Ana Luisa Meseguer Monge, y el Lic. José Luis Bermúdez Obando Subjefe del Departamento de Personal. La Dra. Alicia Monge Fallas no asistió por encontrarse incapacitada y el Magistrado Adrián Vargas Benavides se excusó por no poder asistir.

ARTICULO UNICO

Actualmente el Poder Judicial cuenta con seis becados en el exterior que gozan de permiso con goce de salario y la ayuda económica respectiva, cinco de ellos tienen vencimiento de permiso durante el presente año; el detalle de los funcionarios becados es el siguiente:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VENCE PERMISO CON GOCE DE SALARIO
<i>Amoretti Orozco Héctor</i>	<i>06 de marzo de 2002</i>
<i>Elizondo Almeida Armando</i>	<i>28 de marzo de 2002</i>
<i>Zúñiga Morales Ulises</i>	<i>28 de marzo de 2002</i>
<i>Camacho Vargas Eva</i>	<i>03 de julio de 2002</i>
<i>Hernández Balmaceda Paul</i>	<i>03 de julio de 2002</i>
<i>Ulate Chacón Enrique</i>	<i>01 de marzo de 2003</i>

La mayor parte de estos servidores requieren de una prorroga a su permiso actual, debido a los cambios ocurridos producto del real decreto y que significaron una variación en los planes de estudio de los becados

al exterior y por ende una serie de cambios curriculares que provocaron que sea necesario una estadía mayor a la originalmente pactada.

Esto a criterio del Consejo de Personal es motivo suficiente para autorizar por 6 meses más las becas existentes con el permiso con goce de salario y la ayuda económica correspondiente, sin embargo existen una situación presupuestaria dentro del Poder Judicial que incide directamente en la decisión a tomar y que consiste en lo siguiente:

- *En la partida de salarios y más específicamente en la subpartida de sustituciones, no se presupuestó monto alguno que implicara el otorgamiento de permisos con goce de salario por sustitución de funcionarios judiciales becados en el exterior. En términos reales el otorgamiento de seis meses con goce de salario, implica para cinco funcionarios una erogación cercana a los 39 millones de colones, más el monto por aguinaldo y bono escolar proporcional que implica un monto cercano a los 45 millones de colones. Por ende el Poder Judicial no cuenta con los recursos que sustenten este gasto.*
- *Por su parte la subpartida de becas (604), según certificación del Departamento Financiero Contable, existe contenido presupuestario para financiar la prórroga de los contratos hasta por seis meses, con la ayuda respectiva para cinco funcionarios.*

Con base en estos antecedentes, **se acuerda** recomendar a la Corte Plena lo siguiente:

1. Otorgar permiso sin goce de salario a los cinco becados que pueden solicitar la prórroga correspondiente por seis meses, pero manteniendo la ayuda económica respectiva, en virtud de contarse con contenido económico en la subpartida 604 becas.
2. Que se valore la posibilidad por parte de la Dirección Ejecutiva y el Departamento de Planificación de inyectar de los recursos del Superávit del 2001 el monto presupuestario requerido para otorgar permiso con goce de salario para los cinco becados que se encuentran en el exterior, de manera que se refuerce la partida de salarios. En caso de que fuera posible dicha situación que se otorgue la prórroga por seis meses más a los cinco becados que se encuentran en el exterior y cuyo permiso con goce de salario vence en el año 2002 con la ayuda económica respectiva.

Se declara firme el acuerdo.

Se levanta la sesión a las 11:30 horas.

Mag. Román Solís Zelaya
Presidente a.í.

Lic. José Luis Bermúdez Obando
Secretario a.í.